

Vocal segundo: Don Manuel García Ferrando.
Vocal tercero: Don José Vicente Díaz Parra.
Secretario: Don Luis Ángel López Tajuelo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan Amancio Alcántara Guardia.
Vocal primero: Don Juan Díez Nicolás.
Vocal segundo: Don Salustiano del Campo Urbano.
Vocal tercero: Don Miguel Murciego Pérez.
Secretario: Don Mariano Gabriel Illescas Poves.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7142 *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de marzo de 1986 por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 63, de fecha 14 de marzo de 1986, página 9642, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

II. Plazas a proveer por Funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal:

Donde dice:

«Fiscal de la Audiencia Territorial de Castellón.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Gerona.
Fiscal de la Audiencia Territorial de León.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Lérida.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Pontevedra (2 plazas).
Fiscal de la Audiencia Territorial de Santander.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Zamora».

Debe decir:

«Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.
Fiscal de la Audiencia Provincial de León.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra (2 plazas).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Zamora».

7143 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo.*

Establecido en el Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el régimen de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, tanto en la Carrera Judicial como en el Secretariado de la Administración de Justicia, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso para proveer las plazas vacantes de la categoría B del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría B del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, consignando en la instancia su nombre y apellidos, cargo que desempeñan, fecha de nombramiento y de posesión en el mismo y Secretaría a la que aspiran por orden de preferencia.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín

Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones, mediante instancia que será dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ministerio de Justicia, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo.

Quinta.—Para participar en el concurso a la plaza de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º, punto 4, apartado a), del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Séptima.—Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez.

Octava.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Secretarías de Magistratura de Trabajo vacantes que se anuncian:

Magistratura de Trabajo número 4 de Barcelona.

Magistratura de Trabajo número 6 de Barcelona.

Magistratura de Trabajo número 2 de Castellón. Nueva creación.

Magistratura de Trabajo número 2 de Lugo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1986.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7144 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1986, sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral mediante el sistema de concurso de méritos.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la mencionada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 29, de fecha 3 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4604, en el anexo I grupo A, donde dice: Destino «Madrid». Número de plazas «64»; deberá decir: Destino «Madrid» Número de plazas «63».

En la página 4604, en la columna de la derecha, a continuación de donde dice: «Titulados superiores y asimilados Vizcaya 1», deberá añadirse: «Titulados superiores y asimilados Segovia 1».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7145 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se rectifica la de 30 de julio de 1985, en la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario de la UNED.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1985 Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 30 de julio del mismo año, por la que se convocan a concurso

diversas plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se observa la existencia de un error en la plaza número 8 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dicho error.

En la página 27666, donde dice: «Número 8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "Derecho Político". Debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponde: "Derecho Constitucional"».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Juan M. Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

7146 RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se da a conocer convocatoria de plazas vacantes de la plantilla laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con las disposiciones vigentes, ha resuelto anunciar la convocatoria de puestos vacantes en la plantilla laboral del CSIC, según las características que se especifican en el citado anexo.

Las bases de la convocatoria se expondrán en los tablones de anuncios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle de Serrano, 117), así como también en los Centros dependientes de este Organismo.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete Técnico de esta Secretaría de Estado.

ANEXO

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

RELACION DE VACANTES

Nivel	Categoría profesional	Centro
V	Oficial 1.ª (Técnico Especialista para mecánica, especialidad calderería)	«E. Torroja». Madrid.
VI	Ayudante de Cocina	Comedor, Serrano, 117. Madrid.
VI	Oficial de Mantenimiento	Inv. y Desarrollo. Barcelona.
VII	Obrero Especialista Agrario	Aula Dei. Zaragoza.
VII	Obrero Especialista Agrario	Museo de Ciencias. Madrid.
VII	Cuidador de Animalario	«López Neyra». Granada.
VIII	Ayudante de Oficio (Marinero)	Ciencias Marinas. Cádiz.
VIII	Obrero Agrícola no especializado	Automática Industrial. Arganda.
IX	Limpiadora	Torres Quevedo. Madrid.

Nivel	Categoría profesional	Centro
VIII	Vigilante	Investigación de Aguas. Arganda.
VI	Almacenero	Torres Quevedo. Madrid.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

7147 RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca la XI Semana de Estudios Superiores de Urbanismo (la organización de la gestión urbanística), a celebrar en Granada.

Habiéndose incluido en el plan de actividades para 1986 del Instituto de Estudios de Administración Local, a iniciativa de su Delegación en Granada, la XI Semana de Estudios Superiores de Urbanismo—actividad a ejecutar por dicha Delegación—, se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Contenido.—La Semana de Estudios que se convoca tiene por objeto plantear la problemática de las Gerencias Municipales de Urbanismo.

Las sesiones se desarrollarán a través de conferencias, mesas redondas y coloquio, y dictarán las conferencias profesionales y responsables públicos de alta cualificación.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo.—La Semana tendrá lugar durante los días 12 a 16 de mayo de 1986, en la sede de la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada (plaza de Mariana Pineda, número 7).

Tercera. Requisitos de los participantes.—Podrán participar en la Semana que se convoca quienes tengan la condición de personal al servicio de la Administración Pública, con titulación superior, en puesto de trabajo relacionado con el tema de la Semana. Igualmente podrán participar responsables políticos de Administraciones Locales con competencias en urbanismo.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la Semana quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta. Participantes.—El número de participantes en la Semana que se convoca es limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios de preferencia:

- 1.º Estar prestando servicio en la Administración Local.
- 2.º Puesto de trabajo desempeñado.
- 3.º Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Quinta. Solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada (plaza de Mariana Pineda, número 7) o presentarse a través de cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.—Los admitidos a la Semana deberán abonar antes del comienzo de ésta, en la Delegación Interprovincial del Instituto en Granada, la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días a partir del inicio de la Semana. No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. Certificado de asistencia.—Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 28 de febrero de 1986.—El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.